

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-007/2021

ACTOR: PARTIDO PAZ PARA DESARROLLAR
ZACATECAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL DEL INTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO, CON SEDE EN CALERA, ZACATECAS

TERCERO INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

De una revisión exhaustiva de las constancias que obran el Juicio de Nulidad Electoral señalado al rubro, y toda vez que, resulta necesario tener mayores elementos para resolver la impugnación planteada; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, SE ACUERDA:

ÚNICO. Se requiere al Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado con sede en Calera, Zacatecas, para que dentro del término de **cuarenta y ocho horas** siguientes a la notificación del presente acuerdo, remita a este Tribunal la **documentación original y/o copia certificada** que a continuación se detalla:

- **Lista Nominal de Electores** de las casillas: **47 Básica, 48 Extraordinaria 1 Contigua 1, 51 Contigua 1 y 55 Contigua 2.**

Lo anterior, con el apercibimiento que de no cumplir, o no enviar la documentación ordenada en el presente acuerdo, **se le aplicará alguna de las medidas de apremio** previstas en el artículo 40 de la Ley de Medios de Impugnación en el Estado.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Naida Ruiz Ruiz**, con quien actúa y da fe.

 
T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-007/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO PAZ PARA
DESARROLLAR ZACATECAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS

TERCERO INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GOLRIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiocho de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Requerimiento** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las once horas del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ
T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS